

Expediente: 1/2026

AP-623-2026
AGF

Visto el informe emitido por el Servicio Técnico de Parques y Jardines en relación al apeo de **un ejemplar de *Pinus halepensis* con ID 868, situado en el Parque de Amate, del Distrito Cerro-Amate (AP-623-2026)**, que se ha realizado sin autorización previa por las causas que se especifican a continuación, a tenor de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005, tomo conocimiento del mencionado apeo.

De acuerdo con el informe del Servicio Técnico:

MOTIVO DEL APEO: CRITERIOS DE RIESGO. Se ha procedido, sin autorización previa, al apeo de un ejemplar de *Pinus halepensis* con ID 868, situado en el Parque de Amate del Distrito Cerro Amate. Se trata de un árbol que presenta una copa seca en su mayoría y defectos estructurales graves, presentando un acodo a unos 2 metros que genera un ángulo de inclinación de 33°. Además, el ejemplar, a pesar de haber presentado una respuesta adecuada ante estos defectos generando madera de compensación en la zona de compresión del acodo, no tenía la capacidad fisiológica suficiente para evitar la fractura. No se considera viable su conservación lo que se suma al daño que está generando a los ejemplares sobre los que ha caído y sobre los que se mantiene. Es por ello que, dentro del plan de renovación del arbolado de conservación en Medios Propios se propone una sustitución por otro ejemplar que restituya los beneficios ecosistémicos. Es por ello que, se ha procedido a su apeo.

ESTADO GENERAL: Se encuentra desvitalizado, con una copa seca en casi su totalidad y sin mostrar indicios de recuperación. A nivel biomecánico presenta anomalías evidentes. No se considera un ejemplar viable por su estado fisiológico y estructural.

OBSERVACIONES: El ejemplar no aporta beneficios ecosistémicos significativos ni consolidados debido a los defectos fisiológicos que presenta. Por tanto, de acuerdo con el plan de renovación del arbolado de los parques históricos, cuyo objetivo es garantizar la presencia de arbolado sano y adecuado que pueda perdurar en el tiempo y aportar beneficios ambientales en el futuro, y en aras de la seguridad y correcta gestión del espacio, se procede finalmente a su apeo. Asimismo, se contempla la reposición del árbol por otro ejemplar de características adecuadas, con el fin de restituir y asegurar a largo plazo las funciones ambientales, paisajísticas y de seguridad del entorno.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
LA DIRECTORA GENERAL DE ARBOLADO Y PARQUES Y JARDINES

Calle Nicolás Alpérez s/n (Pabellón de la Telefónica de la Exposición de 1929)
41013 Sevilla
Teléfono 95 54 73232

Código Seguro De Verificación	JEwR9jU3WXP4BUxBym+kg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Iglesias de la Cueva		Firmado	22/10/2026 14:25:38
Observaciones			Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JEwR9jU3WXP4BUxBym+kg==			



COMUNICADO DE APEO DE ARBOLADO (AP-623-2026). PARTE 1.
MOTIVO: CRITERIOS DE RIESGO

Código: AP-623-2026

Ubicación: Parque de Amate (Distrito Cerro - Amate)

Excmo. Sr.

Por la presente se comunica el apeo de un ejemplar de *Pinus halepensis* con ID 868, situado en el Parque de Amate del distrito Cerro Amate.

Se trata de un árbol que presenta una copa seca en su mayoría y defectos estructurales graves, presentando un acodo a unos 2 metros que genera un ángulo de inclinación de 33°. Además, el ejemplar, a pesar de haber presentado una respuesta adecuada ante estos defectos generando madera de compensación en la zona de compresión del acodo, no tenía la capacidad fisiológica suficiente para evitar la fractura. No se considera viable su conservación lo que se suma al daño que está generando a los ejemplares sobre los que ha caído y sobre los que se mantiene. Es por ello que, dentro del plan de renovación del arbolado de conservación en Medios Propios se propone una sustitución por otro ejemplar que restituya los beneficios ecosistémicos. Es por ello que, se ha procedido a su apeo.

Se aportan fotografías y plano de situación.

Sevilla a 13 de octubre de 2026

El Jefe de Sección de conservación
y mantenimiento con Medios Propios

COMUNICADO DE APEO DE ARBOLADO (AP-623-2026). PARTE 2.
MOTIVO: CRITERIOS DE RIESGO

1. FECHA: 13 de octubre de 2026

2. SITUACIÓN: Parque de Amate

3. DISTRITO: Cerro - Amate

4. ESPECIE: *Pinus halepensis* **ID:** 868

5. P.C. (cm): 144

6. ALTURA (m): 18

7. ALCORQUE (m): Ubicado en una zona de pradera de césped junto a otros individuos de *Pinus halepensis*, *Brachychiton populneus*, *Abizia julibrisin* y el vallado perimetral del parque.

8. LATITUD DE ACERADO: Situado en una zona de pradera alejada de caminos.

9. LESIONES GRAVES: El árbol presenta defectos estructurales tales como inclinación que afecta a todo el árbol a partir de un acodo existente en torno a 2m de altura que estaba provocando un efecto palanca significativo por peso de la copa.

10. ESTADO GENERAL: Se encuentra desvitalizado, con una copa seca en casi su totalidad y sin mostrar indicios de recuperación. A nivel biomecánico presenta anomalías evidentes. No se considera un ejemplar viable por su estado fisiológico y estructural.

11. OBSERVACIONES: El ejemplar no aporta beneficios ecosistémicos significativos ni consolidados debido a los defectos fisiológicos que presenta. Por tanto, de acuerdo con el plan de renovación del arbolado de los parques históricos, cuyo objetivo es garantizar la presencia de arbolado sano y adecuado que pueda perdurar en el tiempo y aportar beneficios ambientales en el futuro, y en aras de la seguridad y correcta gestión del espacio, se procede finalmente a su apeo. Asimismo, se contempla la reposición del árbol por otro ejemplar de características adecuadas, con el fin de restituir y asegurar a largo plazo las funciones ambientales, paisajísticas y de seguridad del entorno.

12. FOTOGRAFÍAS:



